

ERE y divorcio

Escrito por jose garcia - 07/07/2012 06:07

Nos han presentado un ere y seguramente iremos a la calle mi situacion actual es que estoy divorciado y paso una pension a los 3 hijos mas la mujer.Mi pregunta es para la cuantia del paro y ayudas o prorrogas se tiene esto en cuenta y cuenta como cargas familiares ?Tambien preguntar tengo una casa en el pueblo que a la hora de la declaracion de la renta genera 700 euros por tenerla es para uso y disfrute esto contaria como renta de la siguiente forma? Gracias $700/2=350$ $350/12=29,17$ Esta cantidad seria mensual? a la hora de la ayuda de 52? Decir que tengo 51.Muchas Gracias

Re: ERE y divorcio

Escrito por euribor - 09/07/2012 08:16

Si tienes que pasar la pensión a tus hijas y mujer, éstas se consideran cargas a todos los efectos.

Así, cuando agotes el paro podrás pedir el subsidio de desempleo por tener cargas familiares, y cuando tengas 52 años pedir el subsidio para este grupo de personas.

La vivienda que tienes a disposición, genera muy pocas rentas mensuales, de todas formas, tienes que verificar que no tengas rentas mensuales superiores a los 481,05 euros brutos mensuales en el momento de la solicitud de la ayuda.

Salu2.

Re: ERE y divorcio

Escrito por jose garcia - 09/07/2012 16:24

gracias
